

Medellín, 22 de junio de 2022

Doctor

Ramón Javier Mesa Callejas

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación Pública Nro. VA-TA-1041001-10410028-001-2022

Objeto: “Suministrar a la Universidad de Antioquia bajo la modalidad de intermediación, los pasajes aéreos en los trayectos nacionales e internacionales para los servidores públicos, contratistas y visitantes en comisiones para el cumplimiento de las funciones misionales conforme a las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)”

Asunto: Informe de evaluación de propuesta

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas, presentamos a usted el informe de los resultados de la evaluación de la propuesta recibida en la invitación de la referencia, de conformidad con la Resolución Superior 2488 del 29 de marzo de 2022 (Por la cual se autoriza al Vicerrector Administrativo la apertura de la Invitación Pública, la adjudicación y la celebración de un contrato, el cual tiene por objeto “Suministrar bajo la modalidad de intermediación, los pasajes aéreos en los trayectos nacionales e internacionales para los servidores públicos, contratistas y visitantes en comisiones para el cumplimiento de las funciones misionales conforme a las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)”, en concordancia con la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Estatuto General de Contratación de la UdeA).

1. Antecedentes:

- 1) El 14 de febrero de 2022, se elaboró el estudio previo de necesidad y conveniencia para celebrar el Contrato de Suministro bajo a la modalidad de intermediación de los pasajes aéreos nacionales e internacionales y se procedió conforme lo dispone la Resolución Superior 2488 del 29 de marzo de 2022 en concordancia con la Resolución Rectoral 39475 de 2014;
- 2) El 1 de marzo de 2022, el Comité Técnico de Contratación, en sesión 010, luego de revisar y evaluar la información y documentación, aprobó la publicación de la invitación;
- 3) El 28 de abril de 2022, se publicó en el Portal **UdeA** la invitación de la referencia;
- 4) El 16 de mayo de 2022, se recibieron observaciones de algunos interesados en la invitación; y se respondieron dichas observaciones el 18 de mayo de 2022.
- 5) El 25 de mayo de 2022, producto de algunas observaciones recibidas, se publicó la Adenda 1 en el Portal de la **UdeA**.
- 6) El 3 de junio de 2022, desde las 10:00 hasta las 11:00 hora legal colombiana, se recibió en formato digital a través del formulario de la ventanilla única virtual UdeA: <https://cutt.ly/Ventanilla-Virtual-UdeA>, una (1) propuesta, correspondiente a la Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S. con Nit 860.000.018.
- 7) El 3 de junio de 2022, a las 11:02 horas, se hizo la apertura de la propuesta recibida, mediante

reunión virtual por Google Meet; en la cual se levantó el acta de apertura donde constan los asistentes, la revisión y verificación de los valores y requisitos esenciales, Ver anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-T-001-2022” hoja “A-Apertura”, archivo en Excel, además se procedió a enviar al correo electrónico licitaciones@aviatur.com aportado por el oferente en la carta de presentación.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (Etapa 1)

2.1. Requisitos jurídicos

Revisados y evaluados los requisitos jurídicos de la oferta presentada por AVIATUR S.A.S., se concluyó que la misma CUMPLE con los requisitos exigidos. Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-T-001-2022” hoja “Req. Jurídicos” (archivo en Excel). Además, se revisaron los códigos de UNSPSC (metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica), donde se evidencia que el proponente CUMPLE con dichos códigos, Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-TA-001-2022” hoja “Códigos UNSPSC” (archivo en Excel).

2.2. Requisitos de Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias:

El numeral 12.2 de la invitación a cotizar, exigió que “*El Proponente tiene que cumplir las Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1). Este requisito no es modificable ni es subsanable.* Una vez revisado este numeral se evidencia que el proponente CUMPLE con los Condiciones Técnicas Obligatorias, Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-TA-001-2022” hoja “Req. Técnicos” (archivo en Excel).

2.3. Requisitos de experiencia

Revisados y evaluados los requisitos de experiencia, solicitados en el Formato 3, se concluye que el proponente CUMPLE con dichos requisitos, Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-TA-001-2022” hoja “Req. Experiencia” (archivo en Excel).

2.4. Requisitos de capacidad financiera

Revisados y evaluados los requisitos de capacidad financiera, se concluye que el proponente CUMPLE con los índices solicitados en la invitación a cotizar (Ver Tabla 1 y 2).

Tabla 1. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Porcentaje solicitado	Fórmula	Medio de Prueba	Cumple/No Cumple # de Folio
Índice de Liquidez	Mayor o igual (\geq) a 1,3	Activo corriente / pasivo Corriente	Certificado RUP - Cámara de Comercio de Bogotá Fecha expedición: 1/6/2022	Cumple Folio 85
Índice de endeudamiento	Menor o igual (\leq) al 95%	Pasivo total / activo total	Certificado RUP - Cámara de Comercio de Bogotá Fecha expedición:	Cumple Folio 85

			1/6/2022	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual (>) al 1	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Certificado RUP - Cámara de Comercio de Bogotá Fecha expedición: 1/6/2022	Cumple Folio 85
Capital de trabajo	50% del presupuesto asignado	Activo corriente – Pasivo corriente	Certificado RUP - Cámara de Comercio de Bogotá Fecha expedición: 1/6/2022	Cumple Folio 84 y 85

Tabla 2. Indicadores de capacidad financiera

Indicador AVIATUR/Año	2021	2020	2019	Folios
Índice de Liquidez	1,12	1,39	1,03	Folio 85
Índice de endeudamiento	0,92	1,03	0,93	Folio 85
Razón de cobertura de intereses	1,99	-5,19	3,93	Folio 85
Capital de trabajo	21.222.173.776 (177% del presupuesto oficial)	37.580.247.538 (313% del presupuesto oficial)	- 25.919.638.874 (-216% del presupuesto oficial)	Folio 84 y 85

2.5. Requisito de seriedad de la Propuesta:

Revisado y evaluado el requisito de la póliza de seriedad de la propuesta, se concluyó que el Proponente CUMPLE con el requisito exigido. Ver tabla 3.

Tabla 3. Póliza de seriedad

Aseguradora	# de la póliza de seriedad	Vigencia	Cuantía (10% ppto oficial)	Medio de Prueba	Verificación de póliza
Seguros del Estado S.A.	14-44-101154595	3/6/2022 - 30/7/2022	1.200.000.000	Póliza de cumplimiento Fecha expedición: 25/5/2022	Cumple Folio 18 al 25

2.6. Requisito de matriz de riesgos contractuales

Revisado y evaluado el requisito de matriz de riesgos contractuales, se concluye que el proponente CUMPLE con el requisito exigido. Ver carta de presentación (formato 1) de la Propuesta, numeral 1.

2.7. Requisitos comerciales:

- Obligación de diligenciar en Formato 4:** “Factores para evaluar propuesta” se evidencia que el proponente CUMPLE con el requisito exigido.
- Vigencia mínima:** tener una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir del cierre de la Invitación, el proponente CUMPLE con este requisito exigido.

Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-TA-001-2022” hoja “Garantía y otros” (archivo en Excel).

3. Etapa 2. Evaluación y Selección de Proponente:

Según el numeral 13 de la invitación, la UdeA pretende seleccionar UN (1) proponente que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de los factores de calificación.

La UdeA evaluará la Propuesta en dos (2) fases preclusivas o eliminatorias; Fase 1 (Requisitos habilitantes); y Fase 2 (Evaluación de factores).

3.1. Etapa 1. Revisión de requisitos habilitantes: La UdeA debe verificar que el **Proponente** cumple los requisitos habilitantes o de participación: jurídicos, comerciales, técnicos, financieros, documentales, etc. Si el **Proponente** cumple, pasará a la Etapa 2 (Evaluación de Propuesta)

3.2. Etapa 2. Evaluación de Factores

Se revisó la información registrada por el Proponente en el Formato 4, Propuesta económica, GDS adicional y Ubicación adicional, se asignó el puntaje según la invitación a cotizar,

Concluida la revisión del proponente, se obtuvo el resultado que se detalla en la tabla 4:

Tabla 4. Resultado de la Evaluación

EVALUACIÓN FACTORES			
FACTOR	PUNTOS	Medio de Prueba	Cumple/No cumple Nro. Folio
Económico	150	Formato N°4 Factores evaluar propuesta Firmado por el representante legal Fecha expedición: 3/6/2022	Cumple Folio 14
GDS adicional	40	1) Certificado SATENA - KIU-RES Fecha expedición: 9/5/2022 2) Certificado EASYFLY - KIU Fecha: 8/4/2022	Cumple 1) Folio 162 2) Folio 163
Ubicación adicional	10	1) Certificado OPAIN SA - Aeropuerto El Dorado Nro. Contrato arrendamiento: 10405047 Vigencia contrato: 30/10/2022 Fecha expedición: 18/5/2022 2) Certificado AIRPLAN Aeropuerto Olaya Herrera y José María Córdoba, locales N° 129, 22T1-02-L2087. Vigencia: 30/6/2023	Cumple 1) Folio 204 2) Folio 205
Puntaje total	200		

Para mayores detalles, ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-TA-001-2022” en la hoja “F-Evaluar Ppta”


Conclusiones

- 1) En la invitación pública VA-TA-1041001–10410028-001-2022 se recibió una (1) propuesta, la presentada por la Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S., que cumplió con todos los requisitos jurídicos, de Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias, de experiencia y de capacidad financiera, por lo cual, se determina que el proponente CUMPLE con las condiciones exigidas en los términos de referencia.
- 2) El presente informe de evaluación y el Anexo 1 “Evaluación invitación a pública VA-TA-001-2022” (en formato Excel), se le notificará al proponente mediante correo electrónico informado por la Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S y se publicará, en el Portal UdeA;
- 3) Quedan a su disposición la carpeta con todos los documentos probatorios, para elaborar el informe; los cuales deberán ser archivados conforme con las normas universitarias.

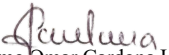
Anexo 1. “Evaluación pública VA-TA-001-2022” (en formato Excel).

Atentamente,

Comisión Evaluadora

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Dary Villegas Rivera, (División de Gestión Financiera)		22/06/2022
Revisó	Carlos Andrés Espinal (División de Gestión Financiera)		22/06/2022
Aprobó	Natalia Mesa Cardona (División de Gestión Financiera)		22/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Asesoró y revisó


Jaime Omar Cardona Usquiano
Profesional Especializado 3
Abogado
Unidad de Asesoría Jurídica en
Gestión de Contratos y Convenios
Dirección jurídica
Universidad de Antioquia

Caso 14887